8 de febrero de 2024

ADENDA No 1 . A TERMINOS DE REFERENCIA 005-2023

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS FERTILIZANTES en el marco de la ejecución del pidar 327-2022 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS CULTIVOS DE CACAO (THEOBROMA CACAO) Y CAFE (COFFE ARABICA) EN 48 HECTAREAS DE LA ASOCIACION CAMPESINA AGROECOLOGICA DEL ORIENTE DEL TOLIMA DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDAY Y VILLARICA-TOLIMA

De conformidad con el procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa, y como lo establece el numeral 5.5.1.1 "…El CTGL podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

El representante legal de la ASOCIACION CAMPESINA AGROECOLOGICA DEL ORIENTE DEL TOLIMA DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDAY Y VILLARICA-TOLIMA, en cumplimiento del Manual de Procedimiento para la Implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial - Modalidad Directa, y en aras de garantizar la selección objetiva, considera necesario modificar en los Términos de Referencia No.05-2023 del proyecto aprobado mediante Resolución de Cofinanciación 327-2022 teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones presentados por los posibles oferentes, se genera la publicación de la ADENDA No.1, en atención a que se aceptó la observación presentada por JOSE LUIS NARVAEZ BOLIVAR, Gerente JLNB Comercializadora, relacionada con el RUP contemplando en el capitulo de **Capacidad Financiera** y se decide retirar el requisito de presentación del documento, en atención a que el RUP está reglamentado por Ley 80 de 1993, y los TDR están bajo los parámetros del derecho privado.

Atentamente,

ORLANDO CARDOZO VALDERRAMA
C.C. 79.345.977
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION CAMPESINA AGROECOLOGICA DEL ORIENTE DEL TOLIMA